ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y el manual de contratación adoptado mediante decreto 049 de 2026 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

1. **Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.**

Las entidades estatales están obligadas a diseñar mecanismos de control interno y la Ley establece las directrices para su aplicación (Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269, Ley 80 de 1993) y tienen la competencia para la dirección general y la obligación de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos y convenios para lograr el cumplimiento de estos en los términos del artículo 14 de la Ley 87 de 1993.

El sector salud, presenta un complejo instructivo normativo que legalizan los procederes de cada una de las competencias a cargo de los entes de carácter Departamental y Municipal. Esta amplia fuente de información se encuentra dirigida al alcance de las metas establecidas en cada uno de los programas y subprogramas de este importante sector; el conocimiento de ella a partir de la formación y fortalecimiento de las competencias al interior de la Secretaria de Salud Municipal, permitirá el éxito en la gestión.

Es por lo tanto procedente efectuar la contratación para la realización de la auditoria a las Empresas Asegurados de Planes de Beneficio presentes en el Municipio, el seguimiento y reporte de los recursos del régimen subsidiado, el seguimiento de los recursos del Fondo Local de Salud, la planeación y evaluación desde el programa de Salud Pública y la elaboración, reporte y cargue de los informes financieros a las diferentes instituciones y entes de control, con el fin de garantizar en la entidad municipal el correcto desarrollo de los diferentes procesos y actividades propios de la Subsecretaría de Salud en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control. Herramientas de gestión que permitirán la posibilidad de medir los resultados y el impacto de las acciones realizadas para garantizar el aseguramiento de la población y la correcta prestación de los servicios de salud a toda la población.

La auditoría en salud es un proceso sistemático e independiente que evalúa la calidad, eficiencia y cumplimiento de los servicios sanitarios, recursos y procedimientos clínicos. En Colombia, se rige principalmente por el Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece la Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud como parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad. Asimismo, la Circular 001 de 2020, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud establece los parámetros para la realización del procedimiento de auditoría a las EAPB.

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal no se cuenta con el personal idóneo y suficiente, se hace necesario contratar a una

persona natural o jurídica que se encargue del desarrollo del objeto contractual propuesto. Fortaleciendo de esta manera el equipo de trabajo y dando cumplimiento a las metas propuestas en el **PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIÓN VALLE 2024 – 2027,** Para el **Sector Salud y Protección Social,** en el **Programa inspección, Vigilancia y Control,** cuya meta de resultado es: "GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA VIGILANCIA A LAS EAPB E IPS".

Así las cosas, del proceso de selección podrá ser partícipe la persona natural que acepte la invitación, cumpla con los requisitos relacionados al objeto de la convocatoria y garantice el alcance del presente proceso de contratación directa.

2. Objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.

2.1 Objeto a contratar:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO A EAPB E IPS, REPORTE DE INFORMES FINANCIEROS, SEGUIMIENTO A RECURSOS DEL SECTOR SALUD, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE PLANEACIÓN EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".

2.2 Clasificación UNSPSC:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No	0357-2026
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCION**
80111600	Servicios de personal temporal

2.3. Plan de Desarrollo Municipal

En cuanto al Plan de Desarrollo municipal 2024-2027, la presente contratación cuenta con certificado de registro y viabilidad del Banco de Programas y Proyectos del municipio de La Unión Valle del Cauca.

CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS No:	040
N° de Registro	2024764000040
NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA UNION
LINEA ESTRATEGICA	SOCIAL

SECTOR	SALUD Y PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
META DE RESULTADO	GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA VIGILANCIA A LAS EAPB E IPS
META DE PRODUCTO	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y AUDITORÍA A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS. REALIZAR ANÁLISIS Y SEGUIMIENTOS A LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNION PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE RESPUESTA ANTE LOS EVENTOS VIGILADOS

2.4. Obligaciones específicas del contratista:

El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

ACTIVIDADES
1. Brindar el soporte profesional necesario en la estructuración, presentación y cargue del Plan de Acción en Salud PAS del año 2026 2. Brindar el acompañamiento profesional a la Secretaria de Salud Municipal en el desarrollo de Auditorias, bajo la metodología GAUDI de la Superintendencia Nacional de Salud. 3. Elaboración de Informes Finales y Cierre de Hallazgos del proceso de auditoría GAUDI. 4. Elaboración y cargue del archivo 276 de Coljuegos en forma mensual a la Superintendencia Nacional de Salud 5. Reporte archivo trimestral de la Circular 030 del año 2013 6. Rendimiento de informe SIRECI, Resolución 6348 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. 7. Reporte Anexos técnicos Ejecución Recursos de Excedente de la Cuenta Maestra de Régimen Subsidiado 8. Reporte Anexo Circular 044 del año 2021 – ejecución Recursos de Salud Pública no Comprometidos 9. Seguimiento financiero a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 10. Seguimiento a la ejecución de los recursos del Fondo Local de Salud por subcuenta con (Régimen Subsidiado (IVC Tasa Supersalud) – Salud Pública) 11. Seguimiento al pago de servicios por atención de la población sin aseguramiento a cargo del Municipio de La Unión 12. Los demás informes financieros solicitados por parte de los entes de control, propios de la Dirección Local de Salud.

13. Las demás actividades requeridas por el supervisor(a) del contrato de conformidad con el objeto contractual.

2.5. Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
5. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
6. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.

18. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
20. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.
21. Cumplir estrictamente con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por las distintas autoridades de orden nacional, departamental y municipal.

2.7 Obligaciones del Municipio

a. Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
b. Realizar el pago de los aportes económicos establecidos.
c. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.
d. Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el contrato.
e. Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
f. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

3. Tipo de Contrato y modalidad de selección:

3.1. Tipo de Contrato: El contrato a celebrar será el de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES conforme al numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

3.2. Modalidad de selección: la modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es CONTRATACIÓN DIRECTA en los términos de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4to del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación adoptado mediante decreto 049 DE 2026 *"Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca".*

4. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la de suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Centro Administrativo Municipal del Municipio de La Unión Valle, Calle 15 No 14-34.

6. Valor estimado del contrato: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($24.637.500-). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo al siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	2.3.2.02.009.1903023.91122.21.0.01.1.016
CÓDIGO	295
NOMBRE DEL RUBRO	Servicio de Inspección Vigilancia y Control de la Salud en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca
FUENTE	(1.016) Coljuegos CSF
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($24.637.500-)

6.1. Forma de pago: Pagos parciales por avance de actividades, previa aprobación de la supervisión y verificación del cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales, Previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe y acta de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe del contratista en el que se evidencie las actividades ejecutadas en función del cumplimiento de sus obligaciones.

6.2. Carga Tributaria

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase

	clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicará la retención general establecida en el art. 392 del et.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
RETEICA	Será el que resulte de la aplicación de los artículos 38 y 39 del Acuerdo Municipal 009 de 2017 que modifico el Acuerdo Municipal 011 de 2004.
ORDEN DE PAGO	$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

DEDUCCIONES Y RÉGIMEN TRIBUTARIO: El contratista estará sujeto a las retenciones, deducciones y pago de estampillas de ley que se encuentren vigentes al momento de la causación del pago, de conformidad con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato. Para tal efecto, se aplicará el Estatuto Tributario Municipal de La Unión, Valle, así como las normas nacionales vigentes en materia de retención en la fuente y demás contribuciones parafiscales a que haya lugar

7. Requisitos mínimos habilitantes:

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos solicitados en este numeral, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo.

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta dos (2) criterios, a saber:

- **Capacidad:** Persona natural mayor de edad, libre de inhabilidades e incompatibilidades y con capacidad jurídica para contratar con entidades públicas

- **Idoneidad**

  Educación formal: Deberá tener diploma de grado en el área de conocimiento de administración, contaduría y afines, con especialización en auditoria en servicios de salud con énfasis en Gestión integral, así como

presentar copia de la tarjeta profesional de contador, y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Experiencia: La experiencia deberá ser de por lo menos cuarenta y ocho (48) meses relacionados con el objeto contractual, para una entidad pública o privada; los documentos deberán ser certificados, constancias, y/o copias de Contratos. En el caso de aportar copia de estos últimos, deberá acompañarlos de la respectiva Acta de Liquidación.

Además, el oferente deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta presentación de la oferta.
2. Propuesta técnica y económica.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (Boletín Fiscal, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Decreto 267 de 2000) de persona natural, vigente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación de persona natural, vigente.
6. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas-RNMC.
7. Certificado de antecedentes judiciales de persona natural.
8. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, vigente, para persona jurídica y natural.
9. Formato único de hoja de vida SIGEP
10. Declaración de no sanciones y multas.
11. Registro Único Tributario (RUT).
12. Copia de la Libreta Militar o certificado de haber definido su situación militar.
13. Planilla que acredite la afiliación a seguridad social. Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá presentar planilla con la que se demuestre el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
14. Certificación bancaria.
15. Examen médico laboral.
16. Certificado/consulta inhabilidad de delito sexual contra menor de edad
17. Declaraciones de bienes y rentas y conflictos de interés debidamente diligenciado. (Ley 2013 de 2019).

18. Declaración Juramentada de bienes y rentas (DAFP) ✓

19. Certificado de deudores alimentarios morosos, vigente, (REDAM - Ley 2097 de 2021). ✓

La documentación soporte para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como certificados de antecedentes (disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas) y demás certificaciones requeridas, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de suscripción del presente contrato, salvo aquellos documentos que por su naturaleza tengan una vigencia diferente establecida legalmente.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

8.1. La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

8.2 Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios prestados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Eventual	Medio	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad por enfermedad general, virus y/o riesgo laboral	Perturbación en la realización de las actividades plasmadas en el contrato, lo cual generaría retrasos en la ejecución	Improbable	Menor	Medio	Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificación de la calidad del servicio en la ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Subsecretaria de Salud Municipal	Revisión permanente de las exigencias técnicas del contrato a fin de garantizar la calidad del servicio por parte del contratista	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Subsecretaria de Salud Municipal	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Subsecretaria de Salud Municipal	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATISTA	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	Posible	Menor	Bajo	Si	Subsecretaria de Salud Municipal	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad.

9. GARANTÍAS

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista deberá presentar:

1. Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.

2. Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.

10. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 del 2015 y dando aplicación al manual guía de Colombia Compra Eficiente identificado con el G-EES-02, se procede a hacer un estudio del sector en los siguientes términos:

RECURSOS REQUERIDOS	
HUMANOS	Se requiere de una persona natural para la prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión de la subsecretaría de salud municipal en el desarrollo de actividades de auditoría, seguimiento a eapb e ips, reporte de informes financieros, seguimiento a recursos del sector salud, estructuración y evaluación de procesos de planeación en salud en el municipio de la unión, valle del cauca
TECNICOS	El municipio cuenta con los espacios locativos y equipo de trabajo que se requiera para el desarrollo del proceso
FINANCIEROS	Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La unión (V), considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca excelentes condiciones técnico económicas para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual se concluye que el valor del presente proceso contractual es de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($24.637.500-) además existe la viabilidad financiera y presupuestal del presupuesto para la vigencia 2026.

CONDICIONES DE COMPLEJIDAD	
FORMACION	Diploma de grado en el área de conocimiento de administración, contaduría y afines, con especialización en auditoria en servicios de salud con énfasis en Gestión

	integral, así como presentar certificado de antecedentes de la profesión expedido por la Junta Central de Contadores.
EXPERIENCIA	La experiencia deberá ser de por lo menos cuarenta y ocho (48) meses relacionados con el objeto contractual, para una entidad pública o privada; los documentos deberán ser certificados, constancias, y/o copias de Contratos. En el caso de aportar copia de estos últimos, deberá acompañarlos de la respectiva Acta de Liquidación.

Análisis de la Oferta:

Para la ejecución de este tipo de servicios, existe en el mercado una gran cantidad de personas naturales, que les permiten participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de La Unión (V) realiza consultas de los procesos contractuales por los cuales ha surtido este tipo de contrataciones entre los cuales encontramos:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT / C.C.
DANIEL BLYSHUBERT ANAYA SOLARTE	10537340
ANGELA MARIA TORO LOZANO	29952463
JAVIER MAURICIO GONZALEZ	94276291

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La administración Municipal de La Unión (V) si ha contratado anteriormente el servicio requerido en el presente proceso, en esta vigencia y en otras anteriores:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	URL
PS-025-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE AUDITORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS EMPRESAS ASEGURADORES DE PLANES DE BENEFICIO, EL REPORTE DE INFORMES FINANCIEROS, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PLANEACIÓN EN SALUD Y EVALUACIÓN DEL SECTOR SALUD, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	$41'800.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5457608&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PS-115-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE AUDITORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS EMPRESAS ASEGURADORES DE PLANES DE BENEFICIO, EL REPORTE DE INFORMES FINANCIEROS, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PLANEACIÓN EN SALUD Y EVALUACIÓN DEL SECTOR SALUD, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	$29'565.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9817352&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PS-227-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE AUDITORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS EMPRESAS ASEGURADORES DE PLANES DE BENEFICIO, EL REPORTE DE INFORMES FINANCIEROS, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PLANEACIÓN EN SALUD Y EVALUACIÓN DEL SECTOR SALUD, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	$31'500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2499193&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Siendo verificados procesos de contratación anteriores, no se observan afectaciones de tipo jurídico, técnico y financiero que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual, mediante la modalidad de contratación directa.

Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	Link
CD-2026-PS-2222	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR EL AREA FINANCIERA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	$25'200.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9733686&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATO 0548-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PUBLICO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD, PARA APOYAR LAS ACCIONES QUE SE REQUIEREN ADELANTAR DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	$24'000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9360733&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATO 0229-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PUBLICO ESPECIALISTA EN FINANZAS CORPORATIVAS Y RIESGO FINANCIERO, PARA APOYAR LAS ACCIONES QUE SE REQUIEREN ADELANTAR DESDE LA SECRETARIA cal DISTRITAL DE SALUD DE BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	$ 25'000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9418061&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Conforme al estudio de precios se estima un promedio de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($24'733.333) M/CTE, valor que es relativo puesto que depende del

grado de estudio, actividad a realizar, experiencia entre otros. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que no es necesario el desplazamiento permanente a las instalaciones de la administración municipal por parte del contratista, el Municipio establece un presupuesto total de hasta VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($24.637.500-), en este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el municipio de La unión.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

9. SUPERVISION

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de la Subsecretaria de Salud Municipal y/o quien haga sus veces, del municipio, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Dado en La Unión Valle a los tres (03) días del mes de agosto de 2026

YESICA LIBED MONTOYA BUITRAGO
Subsecretaria de Salud Municipal

Revisión Jurídica: Alejandro – Asesor jurídico contratista de la subsecretaria de salud